



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación de las resoluciones del Presidente de esta Diputación n.º 8.319 y n.º 8.320 de fecha 26/11/2014, relativas a los expedientes indicados, sobre solicitudes de prestación económica de la Diputación Provincial de Burgos, destinadas a la atención de personas con necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, ejercicio 2013.

Intentada la notificación a los interesados indicados sin haber podido practicarse, de las resoluciones indicadas, relativas a los expedientes relacionados, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

<i>Exp. n.º</i>	<i>Interesado/a</i>	<i>Localidad</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>Acto a notificar</i>
346/13PEUS	D. Plamen Nenkov Velev	Quemada	Quemada	Resolución n.º 8.319 de 26/11/2014
207/13PEUS	D.ª Sara Pérez Maqueda	La Parte de Bureba	Oña	Resolución n.º 8.320 de 26/11/2014

En Burgos, a 5 de enero de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General accidental, P.D.,
M.ª Pilar González Juez